

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-3-2106.
EXPEDIENTE No. 6120.



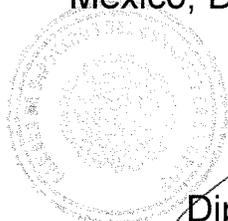
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Dip. Laura Felicitas García Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía, cancelen el acuerdo publicado en el Dof del día 20 de octubre de 2011, relativo a la aceptación de aplicar la equivalencia a la NOM-041-SEMARNAT-2006, en los vehículos usados de procedencia extranjera.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía, para dictamen".

México, D.F., a 6 de diciembre de 2011.



[Handwritten Signature]
Dip. Balfre Vargas Cortez
Secretario

1357
COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
07 DIC 2011
RECIBIDO

Anexo: Duplicado del expediente.
JJV/pps*

CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

D U P L I C A D O
DIP. NINFA CLARA SALINAS SADA,
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

AÑO TERCERO SECCIÓN TERCERA NÚMERO 6120
COMISIÓN UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE
ECONOMIA.

México, D.F., a 6 de diciembre de DE 2011

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE ECONOMIA, CANCELEN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2011, RELATIVO A LA ACEPTACION DE APLICAR LA EQUIVALENCIA A LA NOM-041-SEMARNAT-2006, EN LOS VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, presentada por la Dip. Laura Felicitas García Avila, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ÍNDICE "P" FOJA 290 LIBRO VI LD



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. Laura F. García Dávila

Tamaulipas *fórnese a las*
Comisiones Unidas de
Medio Ambiente y Recursos Naturales y
de Economía, para dictamen.
Diciembre 6 del 2011.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE CANCELEN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2011, RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE APLICAR COMO EQUIVALENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SEMARNAT-2006, EN LOS VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

La suscrita, Laura García Dávila, Diputada integrante de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículos 6o., fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo como de **urgente y obvia resolución**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En nuestro país a partir de 2004 se permite la libre importación de los automóviles nuevos procedentes de los Estados Unidos de América y de Canadá.

En el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México había mantenido restricciones a la importación definitiva de automóviles usados, es a partir del 1 de enero de 2009, cuando México se compromete a no adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de automóviles usados, que sean originarios de Estados Unidos de América o de Canadá, cuyo año-modelo sea de más de diez años anteriores al de la importación.

El 26 de abril de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores

Dip. Fed. Laura F. García Dávila
Tamaulipas



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora”, con el objeto de regular la estancia definitiva de los vehículos importados en la regiones y franja señaladas;

Se tiene la creencia que la internación temporal o definitiva de automóviles extranjeros provoca un problema social, ambiental y de seguridad pública para México, cuando basta ver en los Estados sobre todo del centro norte de nuestro país, que los vehículos usados e importados legalmente en la gran mayoría están en mejores condiciones que los nacionales, pero cabe preguntarnos ¿Por qué el mexicano prefiere comprar vehículos usados, provenientes de nuestro vecino país del norte? ¿No será por ser más económicos y estar en mejores condiciones que los nacionales?, lamentablemente un mexicano no aspira a tener un vehículo nacional por las condiciones económicas en las que se encuentra y por ello prefieren adquirir vehículos usados.

El titular del Ejecutivo Federal, no ha realizado acciones tendientes y definitivas para dar solución a la problemática de los vehículos usados provenientes del extranjero, muy por el contrario de fortalecer esta actividad la desalienta al incrementar requisitos para su importación, muestra de ello es la publicación del pasado 20 de octubre del presente año en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo en el que participaron los Secretarios de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el Secretario de Economía, ambos acordaron aceptar como equivalente a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible y a la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-1999, que

Dip. Fed. Laura F. García Dávila
Tamaulipas



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, las regulaciones que se indican y sus respectivos procedimientos de evaluación de conformidad y se reconocen como validos para efectos de acreditar su cumplimiento en los puntos de ingreso al país los certificados que se señalan.

No podemos soslayar las repercusiones que está teniendo esta disposición que desfavorece al comercio legal de autos usados de la región fronteriza, ya que los integrantes de familias que subsisten gracias a esta actividad, que por lo regular son comerciantes establecidos legalmente, se ven obstaculizados en la venta de estos automotores debido al aumento de más requisitos y tramites inútiles y burocráticos para acreditar la legal venta de tan solo un vehículo, beneficiando al interés privado de comercializadoras de autos nuevos.

Bajo este contexto, recordemos el aumento del 300 por ciento a la importación de vehículos usados, esto fue el primer golpe económico que se les dio a los comerciantes dedicados a este giro, no obstante miles de familias y miles de personas dejaron de llevar a casa el sustento principal para el desarrollo integral de las familias fronterizas.

Como uno de tantos problemas originados por esta disposición, esta la aplicación de una prueba denominada "IM147", dicha prueba simula el manejo urbano y sus resultados se muestran en gramos por kilómetros, mediante esta prueba se recibe un documento que acredita la aprobación del vehículo, aunado a todo este proceso, en los últimos días no se encuentran los centros certificados para que cumplan el requisito de esta inoperante



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. Laura F. García Dávila Tamaulipas

Norma Oficial Mexicana emanada al parecer con intereses totalmente distintos al beneficio del medio ambiente.

Cabe señalar que por supuesto que estamos a favor de un medio ambiente de calidad y más limpio y sano, pero con estas acciones que ahora son aplicadas de manera restrictiva a los vehículos usados de procedencia extranjera, no se lograra un medio ambiente de calidad, lo único que se generará con ello es la importación ilegal de autos usados o llamados chocolates, cuando se debería fortalecer el mercado legal. Con ello se demuestra que el Titular del Ejecutivo Federal, sólo está tomando de pretexto el medio ambiente para restringir y obstaculizar la importación de vehículos usados, perjudicando con ello como ya lo mencione a los comerciantes y sus familias que dependen de esta actividad.

Por ello compañeros legisladores de aprobar este exhorto estaremos apoyando a miles de familias que por medio de este giro subsisten y llevan enseres primordiales a casa para su bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Honorable cámara de diputados exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaria de Medio Ambiente y la Secretaria de Economía para que cancelen el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 20 de octubre de 2011, relativo a la



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. Laura F. García Dávila
Tamaulipas

aceptación de aplicar como equivalente a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, en los vehículos usados de procedencia extranjera, toda vez que dicho acuerdo está dejando en vulnerabilidad económica a familias fronterizas.

Se solicita del Pleno de la Cámara de Diputados que la presente Proposición con Punto de Acuerdo se tramite de URGENTE RESOLUCION, con fundamento en los artículos 6o., fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2011.

Atentamente.